



DECRETO N° **0797**.
NEUQUÉN, 28 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-260-B-2022, y la Ordenanza N° 14543; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14543 se creó el Consejo de la Diversidad de la Ciudad de Neuquén, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas destinada a la Comunidad LGBTI+;

Que el referido Consejo de la Diversidad tendrá como objetivos: crear un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las temáticas específicas; garantizar el cumplimiento de los derechos de la Comunidad LGTBI+, garantizar y diseñar políticas integrales y de construcción para mejorar la calidad de vida de la Comunidad LGTBI+, entre otros;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, se creó el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones no gubernamentales (ONG's) que desarrollen actividades para la atención, protección, prevención y promoción de la Comunidad LGTBI+ en el ejido de la ciudad de Neuquén, en el cual deberán inscribirse a los fines de formar parte del Consejo de la Diversidad;

Que se designó a la Secretaría de Ciudadanía como autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 14543;

Que tomó debida intervención la referida Secretaría de Ciudadanía, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14543;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14543 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 03 de agosto de 2023, mediante la cual se creó el Consejo de la Diversidad de la Ciudad de Neuquén, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas destinadas a la Comunidad LGBTI+.

0797-23

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Ciudadanía, y el Secretario de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

